

b) en la fecha de la decisión societaria correspondiente, cuando es voluntaria.

Sin embargo, en la Argentina suele aplicarse el segundo criterio a todos los casos.

Las desafectaciones de reservas deberían contabilizarse cuando se deciden y considerando el poder adquisitivo en que se encuentre expresada la decisión.

Las reservas facultativas no deben ser empleadas para absorber gastos o pérdidas.

Las divisiones y unificaciones de acciones no requieren contabilización alguna, aunque puede ser necesaria la anotación del canje o de la emisión de acciones en determinados registros legales.

Las NIIF, las "NIIF para PyMEs", las NCA \neq RT26 y los US GAAP referidos a las cuestiones estudiadas en este capítulo ya fueron resumidos.

4.11. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.
 - a) Cuando la realidad económica indica que un aporte de capital va a ser integrado dentro del plazo estipulado al efecto, debería ajustarse por inflación desde la fecha del correspondiente compromiso.
 - b) La medición contable de los aportes en bienes debería hacerse al valor razonable que ellos tendrán en la fecha en que se los reciba.
 - c) Las ganancias ocasionadas por las emisiones de acciones sobre la par deben acreditarse a una cuenta específica como *primas de emisión*.
 - d) Las acciones preferentes obligatoriamente convertibles en bonos a largo plazo deberían considerarse parte del pasivo.
 - e) Las acciones propias adquiridas para su posterior venta deberían medirse por su VNR, siempre que tales títulos sean de fácil comercialización.
 - f) Puede resultar adecuado que el costo de las acciones propias adquiridas para su posterior venta se cargue a una cuenta específica de *patrimonio neto*, siempre que el tratamiento contable adoptado se exponga adecuadamente y que se informe cualquier restricción a la distribución de los resultados no asignados.
 - g) Los costos incrementales de emisión de acciones deberían cargarse al patrimonio pero no a resultados acumulados ni al resultado del período;
 - h) De acuerdo con las condiciones para suscribir las recobradas se de
2. Indique el carácter de los saldos:
 - a) *prima de emisión*;
 - b) *descuentos de emisión*;
 - c) *dividendos por pagar*;
 - d) *prima por negociación*;
 - e) *descuento por negociación*;
 - f) *dividendos prescritos*.
3. Enuncie las condiciones para que un aporte irretrimitivo sea irretrimitivo.
4. Indique el tratamiento de las acciones propias cuando el primero supera el valor nominal:
 - a) las normas de la CNV;
 - b) los US GAAP;
 - c) la opinión del autor.
5. Indique cómo se contabilizan las acciones preferentes.
6. Comente el siguiente caso: una acción emitida cuando su valor nominal es de \$ 100.000 (...), el mantenimiento de los ejercicios de los dividendos" o la imposibilidad de la denominada "acción similar", no son compatibles con las disposiciones de la ley que los (...) que constituyen nunciabiles de los
7. Proponga asientos para las operaciones que, salvo excepciones, las sociedades:
 - a) un accionista de una sociedad por \$ 8.000, apor